

DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

DECRETO DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

D. Gonzalo Pedro Gallego Casas, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

CERTIFICO

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2008, se ha adoptado la Resolución del tenor literal siguiente:

«El Ayuntamiento de CASTRILLO DE LA VEGA es propietario de los siguientes bienes inmuebles de esta localidad, con calificación jurídica de bienes dominio público.

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE	DATOS DEL EXPEDIENTE
502	9065	1.057,32	tramo 2-3 Camino doña rosario
502	9089	597,16	tramo 4-5 Camino doña rosario
502	9064	237,80	tramo 6-7 Camino
502	9064	240,52	tramo 7-8 Camino
502	9059	1.036,96	tramo 1-13 Camino la pinilla
507	9008	173,16	tramo 9-10 Camino Llanillos
507	9013	462,96	tramo 11-12 Camino Llanillos

Estos caminos a la vista de los documentos presentados por BODEGAS PEÑALBA LOPEZ Y ARPAPE S.L., documentos denominados Propuesta nº 2 e informe tecnico numero 2 de fecha de registro 15 de octubre de 2008, solo dan servicio a fincas propiedad de ambos firmantes.

Asi mismo en los citados documentos se propone al Ayuntamiento el permutar, una vez que se hayan desafectado como caminos, las fincas patrimoniales resultantes, afectando una de ellas , el denominado tramo 2-13 como nuevo camino que sustituiria en parte al denominado Camino de la Pinilla.

DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Por lo tanto a la vista de lo indicado en los citados documentos, los caminos ya no son necesarios para la finalidad pública a la que están destinados, que es la de servir de vías de acceso a fincas rústicas, puesto que repito todas las fincas colindantes a los mismos son propiedad de las empresas particulares, a instancia de las cuales se inicia el expediente, por lo tanto no siendo necesario su uso

RESUELVO

PRIMERO. Proponer al Pleno Municipal, previo informe de oportunidad y legalidad por la Secretaría y los servicios técnicos, que proceda a tramitar el correspondiente expediente de alteración de la calificación jurídica [desafectación] de los bienes inmuebles antes indicados, convirtiéndose los bienes inmuebles de dominio público en un bienes inmuebles de carácter patrimonial».

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Castrillo de la Vega a 16 de octubre de 2008.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: JUAN JOSE GUTIERREZ

El Secretario,

FDO. GONZALO PEDRO GALLEGO